



Resolución Directoral

N° 072 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

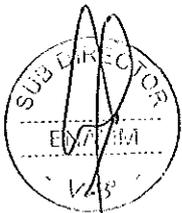
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2017 DE/ENAMM de fecha 20 de enero del 2017, aprueba el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, el mismo que en sus diecisiete artículos y tres disposiciones finales, establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso de la docencia como Profesor contratado, bajo los principios de veracidad y equidad.

Que, vistas las necesidades docentes que se requieren cubrir durante el año académico 2019, es preciso efectuar una Convocatoria a Concurso Público de Docentes por horas en las plazas orgánicas considerando el presupuesto analítico de personal y el Reglamento de Ingreso a la Docencia actualizado 2019.

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020 “Hacia el Cincuentenario” establece como Primer Objetivo Estratégico General, consolidar el modelo educativo de calidad, desarrollando una enseñanza por competencias, investigación y extensión universitaria;

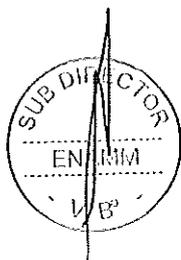
Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Docentes, para cubrir las plazas orgánicas previstas para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II conforme al Reglamento de Ingreso a la Docencia actualizado 2019.



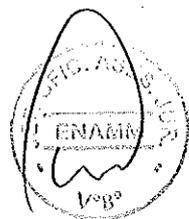
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que se inicia a partir del 05 de febrero del año en curso.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento (bases) que normará el proceso de Concurso Público de Docentes referido en el ítem precedente, conforme al Anexo "A" que forma parte del Acta de Consejo Académico N° 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Sección de Personal e integrantes de la Comisión Central a cargo del Concurso Docente, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Naylo
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

REGLAMENTO

Concurso Público de Méritos para cubrir plazas
orgánicas de Docentes Contratados por horas para la
Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

**Semestres Académicos
2019-I y 2019-II**

(

(



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



REGLAMENTO
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II

CAPITULO I
DE LA IDENTIFICACION, OBJETIVO, BASE LEGAL,
FINANCIAMIENTO Y ALCANCE

IDENTIFICACIÓN - ENTIDAD CONVOCANTE

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en adelante ENAMM.

Domicilio Legal: Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao.



I. OBJETIVO

Normar el proceso del Concurso Público de Mérito, para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, en los Programas Académicos de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en adelante ENAMM.



II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220 de fecha 03 Julio 2014.
- c) Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- d) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- e) Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- f) Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril del 2001, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- g) Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardias de Gente de Mar 1978/1995 y 2010 (STCW 78/95/2010 MANILA).
- h) Ley 30879. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, publicada en el Diario "El Peruano" con fecha 06.12.2018.
- i) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público.
- j) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k) Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MMP.
- l) Ley No. 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado.
- m) Resolución Directoral No.017-2019 DE/ENAMM de fecha 10 de enero del 2019, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- n) Informe No. 021-2018/SP de fecha 23 julio 2018, referente a impedimentos de carácter tributario y ocupacional de plazas en la convocatoria para la contratación de docentes.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



III. FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN O COMPENSACIÓN

Las plazas orgánicas serán financiadas considerando el Presupuesto Análítico de Personal aprobado por la ENAMM para los ejercicios lectivos 2019-I y 2019-II. El monto de la contraprestación por los servicios Docentes para los Programas Académicos de Pregrado ENAMM, será el siguiente: Con grado de Doctor S/.50.00, grado de Magister S/.45.00, Título Profesional S/.40.00 por periodo dictado por todo concepto y horarios establecidos.



PROGRAMAS ACADÉMICOS	2019-I		2019-II	
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
• Marina Mercante	18/03/2019	19/07/2019	12/08/2019	13/12/2019
• Administración Marítima y Portuaria				



IV. ALCANCE

El presente Reglamento y sus respectivos anexos son de aplicación obligatoria por los conformantes de la Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, así como por las respectivas subcomisiones que esta designe y todo aquel que participe en el citado proceso.

CAPITULO II

DE LA COMISIÓN CENTRAL, DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, Y DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

ARTICULO 1°. DE LA COMISIÓN CENTRAL

La Comisión Central a cargo del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para los semestres académicos 2019-I y 2019-II, es designada conforme al Reglamento y a propuesta de la Sub Dirección, con recomendación del Consejo Académico, aprobada mediante Resolución Directoral, siendo entre otras, sus funciones generales, las siguientes:

- Formular, cumplir y hacer cumplir el reglamento del proceso
- Establecer los criterios de evaluación
- Delinear las subcomisiones requeridas conforme a las especialidades, convocando e integrando, a su consideración y según las etapas del proceso, a miembros invitados.
- Consolidar los resultados finales y declarar a los ganadores de una vacante (asignatura).
- Declarar desierta la o las vacantes (asignaturas) que no fueron cubiertas en el proceso en los siguientes casos:
 - Cuando no se presente ningún postulante a la o las asignaturas previstas en el presente Concurso.
 - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el presente reglamento y sus anexos.
 - Cuando el postulante no se presente oportunamente a alguna de las fases del proceso.
 - Cuando ninguno de los postulantes a una vacante (asignatura) alcance la nota mínima aprobatoria.
 - Cuando el postulante presente documentación falsa o adulterada.



ARTICULO 2°. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

La convocatoria al Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, se efectuará a través de la bolsa de trabajo, publicación en el Diario "El Peruano", así como por la página web institucional.

El proceso se rige por el siguiente cronograma y actividades:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II		
FUNCIÓN GENERAL: Es responsable de formular el Reglamento, la planificación, organización y conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de docentes contratados por horas, para el dictado de las asignaturas de los Programas Académicos de Pregrado de la ENAMM		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Bolsa de Trabajo – Ministerio de Trabajo	05 al 18 de febrero 2019
2	Publicación de Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano	15 de febrero 2019
3	Publicación en el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	15 al 21 de febrero 2019
4	Recepción de Expedientes (según cronograma - letra inicial del apellido paterno), en la Sección de Personal de la ENAMM.	A – G : 20 de febrero 2019
		H – P : 21 de febrero 2019
		Q – Z : 22 de febrero 2019
		Horario: De 09.00 a 13.00 hrs. De 14.00 a 16.00 hrs.
FASE I		
5	Evaluación de Expedientes	Del : 21 de febrero 2019 Al : 25 de febrero 2019
6	Publicación de resultados FASE I Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	27 de febrero 2019 Hora: 18.00 hrs.
FASE II		
7	Evaluación de Competencia Docente, según programación publicada en el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe.)	Del : 01 de marzo 2019 Al : 04 de marzo 2019 Hora: A partir de 8.30 hrs.
8	Publicación de resultados FASE II Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	07 de marzo 2019 Hora: 18.00 hrs.



ARTICULO 3°. DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

- a) El postulante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento del Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas y sus respectivos anexos.
- b) La inscripción del postulante se efectúa mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM según modelo del Anexo 01-A (solicitud que será grapada encima del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente).
- c) En el Anexo 01-B, el postulante debe precisar las asignaturas a las que postula, no pudiendo concursar ni dictar dos o más asignaturas en una misma sección, considerando que el máximo de horas establecidas como tiempo parcial en la institución y para sus diferentes órganos académicos es de veinte (20) horas académicas (Anexo 01-B que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado).
- d) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, solo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 20 horas permitidas, procediendo a eliminar las excedentes.
- e) En el Anexo No. 02, se registran los horarios respectivos a los que concursa, los que no deben sobreponerse. (va adjunto al Anexo 01-B dentro del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente)
- f) La presentación del expediente debe tener el orden precisado en la hoja denominada "Instructivo – Orden de presentación de documentos" y presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo los siguientes:
 - Anexo No. 01-B, que precisa las asignaturas a las que está postulando.
 - Anexo No. 02-A, que precisa los horarios de las asignaturas en postulación.
 - Anexo No. 03, Ficha Curricular, la que debe ser llenada por el postulante con la información que se solicita (datos personales del postulante, formación académica, experiencia laboral profesional, experiencia en docencia, capacitación, etc.), información que será tomada en consideración para las distintas fases del proceso de evaluación, por lo que, el postulante colocará con exactitud la información solicitada (OBLIGATORIO).



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



- g) La documentación sustentadora del citado expediente debe, además de seguir el orden del Anexo 03, estar foliada en la parte superior derecha, utilizando separadores por cada ítem.
- h) Anexos Nos. 05, 06 y 07 – Declaraciones Juradas que deben ser llenadas y suscritas por el postulante.
- i) Los postulantes no deben tener antecedentes negativos de orden académico, administrativo, policial, judicial y/o penal, ni haber incurrido en conducta reñida con la ética y la moral.
- j) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.)
- k) Los postulantes discapacitados, tienen los derechos que les asiste mediante la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- l) Una vez inscrito y recibido el expediente ningún interesado podrá solicitarlo nuevamente para incorporar, rectificar o retirar alguna documentación.
- m) La Comisión Central y las subcomisiones designadas del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para los semestres académicos 2019-I y 2019-II, procederán a la evaluación en sus distintas fases, las mismas que independientemente, son eliminatorias.
- n) El cronograma del proceso y demás comunicaciones dirigidas a los postulantes se efectuarán a través del Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)
- o) A la publicación de los resultados finales a través del Portal de Internet (www.enamm.edu.pe), los postulantes que no hayan sido favorecidos dispondrán de tres (03) días hábiles para formular sus impugnaciones; caso contrario, el resultado quedará confirmado.
- p) Declarada desierta una o varias vacantes, la Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, propondrá una nueva convocatoria o su asignación directa, considerando las exigencias mínimas establecidas.
- q) Los postulantes que alcancen una vacante (asignatura) en el presente Concurso, a solicitud de la institución, presentarán documentación específica en copias simples o legalizadas que se les requiera cuando el caso se estime por conveniente, a efectos de su verificación.
- r) De comprobarse la falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado y se procederá de ser el caso, a las acciones legales correspondientes.



CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, DE LA EVALUACIÓN, DE LOS PUNTAJES Y DE LOS RESULTADOS



ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes a las plazas orgánicas del presente concurso, además de cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y sus anexos respectivos, deben satisfacer los requisitos mínimos siguientes:

- Contar con título profesional y grados académicos debidamente registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Contar con experiencia docente no menor de 2 años en instituciones de educación superior de nivel universitario y experiencia laboral profesional no menor de 2 años en el ámbito marítimo.

ARTÍCULO 5°. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará como sigue:

- a) FASE I.- La evaluación del expediente (Currículum Vitae documentado – Anexo 03 – Ficha Curricular) del postulante, se desarrollará conforme al cronograma establecido en el Artículo 2º del presente reglamento, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones establecidos en el Anexo 08 del presente reglamento.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



b) FASE II.- La evaluación de la Competencia Docente, consistirá en la evaluación de la clase modelo y la entrevista personal, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la evaluación de la Fase I (currículum vitae), considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones establecidos en el Anexo 09, conforme al cronograma precisado en el Artículo 2º del presente reglamento.

b.1. Se llevará a cabo de manera obligatoria con los nuevos postulantes y con aquellos que habiendo tenido una relación laboral-docente con la ENAMM no puedan acreditar continuidad ininterrumpida en los últimos cinco (5) años (mínimo 05 semestres alternos en los últimos cinco (5) años).

b.2. La evaluación de la Fase II para los postulantes que acrediten continuidad ininterrumpida en los últimos cinco (5) años en la ENAMM (mínimo cinco (5) semestres alternos en los últimos cinco (5) años), se llevará a cabo considerando el resultado obtenido por el docente en la evaluación de la Fase II del último concurso del año académico inmediato anterior en el que participara



ARTÍCULO 6º. PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PROCESO

Los puntajes máximos y mínimos son los que se detallan en siguiente cuadro.

FASES DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO
a) Evaluación del currículum vitae	40 puntos	20 Puntos
b) Evaluación de Competencia Docente (clase modelo y entrevista personal)	60 puntos	30 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	50 Puntos



ARTÍCULO 7º.- RESULTADO FINAL

- a) Las fases I y II del concurso son eliminatorias.
- b) El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y Evaluación de Competencia Docente. El mínimo aprobatorio es de cincuenta (50) puntos.
- c) El puntaje mínimo aprobatorio no da derecho a ser declarado ganador de una vacante. Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- d) Concluido el Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, la Comisión Central emitirá los resultados finales y procederá a su publicación conforme al cronograma de actividades.
- e) Los resultados finales serán elevados al Consejo Académico para su evaluación y recomendación de declaratoria de ganadores y su posterior aprobación mediante Resolución Directoral.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA De presentarse alguna situación no prevista en el presente Reglamento, esta será resuelta por la Comisión Central del Concurso.

SEGUNDA Si con posterioridad a la fecha del concurso se comprueba que los documentos presentados por el postulante ganador, incluyendo Declaraciones Juradas, son falsas o adulteradas, será separado automáticamente, procediéndose a declarar la nulidad de su condición de Docente Ganador del Concurso, considerando, de ser el caso, interponer las denuncias administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

TERCERA La Sección de Personal, resolverá la devolución de los expedientes de los postulantes que no fueron declarados ganadores, tomando las medidas necesarias para salvaguardar la responsabilidad de la comisión y de la institución. Transcurrido, quince (15) días calendarios desde la fecha de su remisión, se procederá a su incineración.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



CUARTA

Las asignaturas que no alcancen el mínimo de trece (13) estudiantes matriculados NO SERÁ APERTURADA, consiguientemente, queda sin efecto la declaratoria de ganador de dicha vacante (asignatura), quedando la institución exenta de responsabilidad.

QUINTA

El postulante que resultase ganador de alguna (s) asignatura (s) que conforman una plaza orgánica, al no obtenerla en su totalidad, autoriza a la ENAMM a proceder por la modalidad de contratación que corresponda, eximiéndola de toda responsabilidad administrativa, civil o penal que se derive por ello, siendo potestad del ganador el aceptar o renunciar a las asignaturas obtenidas.

SEXTA

La ENAMM tiene la facultad de cancelar parcial o totalmente la relación laboral de acuerdo con la evaluación del desempeño docente, así como por las causales establecidas en el Art. 17° del Reglamento Académico de Pregrado.

SÉTIMA

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Directoral.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES
CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I y 2019-II**

INSTRUCTIVO

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El expediente debe ser presentado en la Sección de Personal, según el cronograma y en los horarios establecidos; debe contener la documentación y orden siguiente:



DOCUMENTO QUE VA FUERA DEL SOBRE (CERRADO Y LACRADO) :

1. Solicitud dirigida al Director de la ENAMM (Modelo Anexo 01-A)
 - La solicitud debe ir fuera del sobre que contiene el expediente, grapada.



DOCUMENTOS QUE VAN DENTRO DEL SOBRE (CERRADO Y LACRADO) QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE:

1. Anexo 01-B, que precisa, entre otros, las asignaturas a las que postula
2. Anexo 02, que precisa los horarios de las asignaturas a las que postula, sin cruces de horarios (en el Anexo 02-A, encontrará los horarios establecidos, por turnos, para los Programas Académicos de Pregrado).
3. Documento de Identidad vigente (copia simple)
4. Anexo 03 - Ficha Curricular documentada (DE LLENADO OBLIGATORIO)
 - La Ficha Curricular impresa forma parte del expediente, debe contener la información exacta que en ella se solicita, esta será tomada en consideración para la evaluación de las distintas fases del proceso. (Llenar información en computadora)
 - Adicionalmente, debe enviar la Ficha Curricular conteniendo la información solicitada a los correos electrónicos siguientes:
cborja@enamm.edu.pe
cbarboza@enamm.edu.pe
 - La documentación sustentatoria de la información consignada en la Ficha Curricular (copias simples), debe mantener el orden de la misma, debidamente señalizada y correctamente foliada en la parte superior derecha.



5. Declaraciones Juradas (Anexos : 5, 6, 7)

Llenar y suscribir las Declaraciones Juradas Simples, teniendo en consideración que estas generan una responsabilidad para el que las suscribe en caso que esta resulte ser contraria a la verdad, pudiendo tener consecuencias legales.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y II

ANEXO N° 01-A

SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA ENAMM

(colocar fuera del sobre cerrado y lacrado)



Señor Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

S.D.



Yo,		
[Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)]		D.N.I.
Con domicilio en:		
(Avenida, calle, número, urbanización, distrito, otras referencias)		
Correo electrónico	Celular	Fijo (casa)

Conociendo las pautas establecidas en el Reglamento respectivo y reuniendo los requisitos, Solicito participar en el "Proceso de Concurso Público de Méritos para cubrir plazas orgánicas de Docentes Contratados por horas que la entidad a su cargo ha convocado para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, para lo cual hago llegar, en sobre cerrado y lacrado, mi expediente conteniendo los anexos precisados en el reglamento así como mi Currículum Vitae documentado conforme a la Ficha Curricular (Anexo 03), para que sea evaluado por la Comisión respectiva.

Callao,..... de 2019

Firma

Adjunto: Anexos ____ y Currículum documentado _____ folios en sobre cerrado y lacrado.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I y 2019-II

ANEXO N° 01-B
ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA
(colocar dentro del sobre cerrado y lacrado)

POSTULANTE:	
[Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)]	D.N.I.

CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE:

- a) En el Anexo 01-B el postulante debe precisar las asignaturas a las que postula, no pudiendo concursar ni dictar dos o más asignaturas en una misma sección, considerando que el máximo de horas establecidas como tiempo parcial en la institución y para sus diferentes órganos académicos es de veinte (20) horas académicas / Semestre Académico (Anexo 01-B que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado).
- b) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, solo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 20 horas permitidas, procediendo a eliminar las excedentes.
- c) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.)



Handwritten initials



SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I			
CODIGO (Asignatura)	ASIGNATURAS	HRS. SEMANA	PROGRAMA ACADÉMICO



SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II			
CODIGO (Asignatura)	ASIGNATURAS	HRS. SEMANA	PROGRAMA ACADÉMICO

Callao, de 2019

Firma



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



ANEXO N° 2

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I y II

REGISTRO DE HORARIOS

HORARIO M. MERCAN.	HORARIO ADM. MAR. FORT		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	Inicio	Fin	Código	Asign.	Código	Asign.	Código	Asign.	Código	Asign.	Código	Asign.
1	08:10 08:55	1	08.25 09.10	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
2	08:55 09:40	2	09.10 09.55	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
3	09:40 10:25	3	09.55 10.40	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
4	10:25 11:10	4	10.40 11.25	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
5	11:20 12:05	5	11.40 12.25	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
6	12:05 12:50	6	12.25 13.10	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
7	12:50 13:35	7	13.10 13.55	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
8	17:45 18:30	1	14.45 15.30	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
9	18:30 19:15	2	15.30 16.15	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
10	19:15 20:00	3	16.15 17.00	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
11	20:00 20:45	4	17.00 17.45	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
12	20:45 21:30	5	18.00 18.45	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
		6	18.45 19.30	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
		7	19.30 20.15	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
		8	20:15 21:00	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.
		9	21:00 21:45	Código		Código		Código		Código		Código
				Asign.		Asign.		Asign.		Asign.		Asign.



Handwritten signature

Handwritten signature



Callao, _____ 2019

FIRMA DEL POSTULANTE



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I Y 2019-II

ANEXO N° 2 – A

HORARIOS - TURNOS

HORARIO	
MMA, MMP y MMM	
PERIODO	HORA
1	8:10
	8:55
2	8:55
	9:40
3	9:40
	10:25
4	10:25
	11:10
5	11:20
	12:05
6	12:05
	12:50
7	12:50
	13:35
8	17:45
	18:30
9	18:30
	19:15
10	19:15
	20:00
11	20:00
	20:45
12	20:45
	21:30

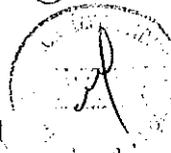
HORARIO	
ADM. MAR. PORT (mañana)	
PERIODO	HORA
1	8.25
	9.10
2	9.10
	9.55
3	9.55
	10.40
4	10.40
	11.25
5	11.40
	12.25
6	12.25
	13.10
7	13.10
	13.55

HORARIO	
ADM. MAR. PORT (tarde)	
PERIODO	HORA
1	14.45
	15.30
2	15.30
	16.15
3	16.15
	17.00
4	17.00
	17.45
5	18.00
	18.45
6	18.45
	19.30
7	19.30
	20.15

HORARIO	
ADM. MAR. PORT (noche)	
PERIODO	HORA
1	18.00
	18.45
2	18.45
	19.30
3	19.30
	20.15
4	20.15
	21.00
5	21.00
	21.45



Handwritten signature

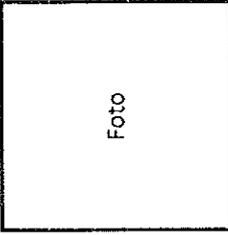




CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" – SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I Y 2019-II

ANEXO N° 03

FICHA CURRICULAR



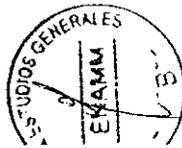
DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	
DNI/N	Estado Civil	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año	Lugar de Nacimiento	
Dirección	Distrito	
Teléfono celular	Teléfono fijo	
Correo electrónico 1	Correo electrónico 2	

Los datos consignados en esta ficha deberán acreditarse mediante copia simple en la etapa de la evaluación curricular. Cuando el postulante no adjunte documentos necesarios será declarado NO APTO (Grados Académicos y Título Profesional registrados en la SUNEDU)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA - GRADOS Y TÍTULOS

FORMACIÓN UNIVERSITARIA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Que documento tiene que sustente los sabidos	(*) N° de Folio
				DESDE	HASTA		
BACHILLER				/	/		
TÍTULO PROFESIONAL				/	/		
MAESTRÍA				/	/		
DOCTORADO				/	/		
OTROS ESTUDIOS (Otras Profesiones Especialidades y/o Maestrías)				/	/		



A

